

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 108/21

Rivera, 18 de Abril del 2021.



Ministerio
del Interior

COMUNICADO OFICIAL

Montevideo, 24 de marzo de 2021

Ante consultas recibidas, el Ministerio del Interior informa que sus oficinas que expiden documentos esenciales a la población (Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Migración y la Dirección Nacional de Policía Científica) continuarán con su atención al público en todo el país.

Por lo tanto, se emitirán cédulas y pasaportes, residencias y el certificado de antecedentes y se seguirán expidiendo horas para tramitar los documentos anteriormente mencionados.

AMP. PARTE N°107/21 -VIOLENCIA DOMÉSTICA – DESACATO – PERSONA FORMALIZADA.

Relacionado la intervención de **un masculino de 33 años**, efectuada por personal de Seccional Quinta el pasado 16 de Abril del corriente año, en Villa Minas de Corrales, por hechos de Violencia Doméstica denunciados el 11/03/2021; y desacatos a las disposiciones judiciales vigentes y medidas cautelares impuestas consistentes en **“Prohibición de Comunicación y Acercamiento hacia su ex pareja, una femenina de 21 años.**

En la jornada de ayer , puesto a disposición de la Fiscalía y conducido ante la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO POR UN PLAZO DE 60 DÍAS”**.

AMP. PARTE N.º 107/21 VIOLENCIA DOMESTICA – DESACATO - PERSONA FORMALIZADA -

Relacionado a la intervención de un **masculino de 35 años**, efectuada en la jornada del 16 de abril del 2021, en barrio Mandubí, por personal de la U.E.V.D.G. I., el cual se encontraba Requerido por Fiscalía de 3er. Turno para ser indagado en base a hechos de **Violencia Doméstica denunciados inicialmente el 12/03/2020**, que tienen como víctima a la hermana del mismo, **una femenina de 32 años**; y por reiterados hechos de Desacatos a las Medidas Cautelares dispuestas por la Justicia consistentes en Prohibición de Comunicación y Acercamiento hacia la víctima.

En la jornada de ayer, puesto a disposición de la Fiscal y conducido ante la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE REITERADOS DELITOS DE DESACATO AGRAVADO, A CUMPLIR LA PENA DE NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”**.

AMP. PARTE N.º 107/21 - ESTUPEFACIENTES. PERSONAS FORMALIZADAS.

Relacionado con el hecho ocurrido el 16/04/21, donde previa Orden Judicial, personal de la **Brigada Antidrogas Departamental, con colaboración de personal del G.R.T. y K9**, realizaron allanamiento en una finca de **calle Felipe Carapé, barrio Paso de la HORMIGA**; donde incautaron **dinero en efectivo, celulares, 2 balanzas digitales; y un total de 735 gramos, presuntamente de Cocaína**.

Siendo intervenida **allí una femenina de 45 años**.

Y en una finca de **calle Proyectada, barrio Paso de la HORMIGA**, donde fue intervenido un **masculino de 49 años**.

En la jornada de ayer, puesto a disposición de la Fiscal y conducidos ante la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN y CONDENA DE LA FEMENINA DE 45 AÑOS COMO AUTORA RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DEL NARCOTRÁFICO, A LA PENA DE VEINTE (20) MESES DE PRISIÓN, A CUMPLIR LOS PRIMEROS SEIS MESES (6) EN RÉGIMEN DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL, BAJO CONTROL DE OSLA; LOS SIGUIENTES CATORCE (14) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO; B) SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA, C) PRESENTACIÓN ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO, UNA VEZ POR SEMANA, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA, D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIO, SEIS HORAS SEMANALES”**.

Y DEL MASCULINO DE 49 AÑOS ES COMO AUTOR RESPONSABLE DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, A CUMPLIR LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA, EN RÉGIMEN DE PRISIÓN EFECTIVA”.

VIOLENCIA DOMÉSTICA. PERSONA INTERVENIDA.

En la pasada madrugada, personal del PADO, intervino en calle Hermes Nicol, barrio Treinta y Tres Orientales, a un masculino de 30 años; quien por **Hechos de Violencia Doméstica posee Medidas Cautelares Vigentes**, consistentes en Prohibición de Comunicación y Acercamiento hacia su ex pareja, una femenina de 31 años; y estaría incumpliendo con las medidas; por lo que fue detenido y conducido a la U.E.V.D.G. I., donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **“NOTIFICARLO NUEVAMENTE DE LAS MEDIDAS. EMPLAZARLO PARA EL DÍA MARTES 20 DE ABRIL 2021 A LA HORA 11:00 CON ABOGADO DEFENSOR. ACTA PARA LA VICTIMA Y FUNCIONARIOS APREHENSORES”**.

Enterado Juez de Familia dispuso: **“ QUE EL DENUNCIADO PERMANEZCA DETENIDO HASTA QUE RECUPERE ESTADO DE LUCIDEZ, QUE SE LO NOTIFIQUE Y LIBERTAD”**.

LESIONES PERSONALES.

"HERIDA FACIAL, QUEDA EN OBSERVACIÓN", fue el diagnóstico Médico para una femenina de 21 años; quien en la pasada madrugada momentos en que circulaba como acompañante en una **Moto conducida por un masculino de 18 años, al cruzar por un control de tránsito en carretera Guido Machado Brum** en barrio La Pedrera, realizado por personal de la Inspección General de Tránsito de la I.D.R., con Servicio Policial por Art. 222; por causas que se tratan de establecer, **resultó lesionada**; debido a que el conductor **no habría detenido su marcha ante el control y habría avanzado sobre un Policía**.

El conductor continuó su marcha y dejó a la víctima próximo a la entrada a Barrio Mandubí donde otro motociclista que circulaba junto a ellos, realizó el traslado de la misma hasta el Hospital Local donde fue asistida y sería intervenida quirúrgicamente.

Luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"COORDINAR FORENSE PARA LA VÍCTIMA, ACTA CONDUCTOR, VÍCTIMA Y TESTIGOS, REFERENTE AL FUNCIONARIO POLICIAL EMPLAZADO PARA DÍA MARTES 20/04 HORA 12:00 CON ABOGADO, RELEVAMIENTO DE CÁMARAS"**.

HURTO:

En una finca de calle **Florencio Sánchez, barrio Máximo Xavier**, una femenina accede a la compra de empanadas de un vendedor ambulante. La misma le realiza el pago con **\$500 (quinientos pesos uruguayos)**, seguidamente se dirige hacia la cocina a dejar su compra y al regresar por el cambio, el masculino ya no se encontraba más, retirándose con su vuelto y además con un **monedero conteniendo aproximadamente \$ 2,5000 (dos mil quinientos pesos uruguayos), y documentos varios**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

De una finca ubicada en calle Mr. Vera en barrio Pueblo Nuevo, hurtaron: \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos) y una linterna chica de metal color negro.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.